

URGENTE

Recordatorio para permisionarios del transporte de estudiantes

24 de febrero, 2022.- Los permisionarios que renovaron sin la presentación del debido contrato preestablecido, amparados en lo dispuesto en el transitorio V del Decreto Ejecutivo N°41431-MOPT, tienen tiempo hasta el próximo **17 de marzo** para presentarlo.

Posterior a esta fecha no se recibirán contratos y el CTP iniciará con el procedimiento respectivo que podría llevar a la cancelación del permiso.

Los contratos deben ser presentados en la sede del CTP donde tramitó la renovación.

" . . . Transitorio V.-Se autoriza la renovación hasta diciembre del 2022, a aquellos casos de permisos especiales de la modalidad de estudiantes, que cuenten con vigencia a diciembre del 2021, para lo que el CTP procederá a renovar dichos permisos sin la existencia previa del contrato preestablecido, dada la incerteza existente, producto de la Pandemia generada por el SARS COV-2 (COVID-19), en la determinación del inicio de las clases presenciales para el curso lectivo 2022, que debe hacer el Ministerio de Educación Pública. Por consiguiente, una vez emitida por parte del Ministerio de Educación Pública la fecha de inicio del ciclo lectivo de manera presencial, los operadores de servicios especiales en la modalidad de estudiantes, deberán presentar debidamente, los contratos que respaldan la operación de dichos permisos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha que determine el MEP. Igual trámite aplicará para aquellos casos de permisos especiales modalidad estudiantes correspondientes a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral (CENCINAI) y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022. La no presentación del contrato, dentro del plazo indicado, implicará el inicio del procedimiento respectivo a afecto de cancelar el permiso.